

DECRETO N° **7423** / 2021

ARICA, 11 de Noviembre de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MOLINA MARTÍNEZ NEFTALÍ JUAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-263			
Actividad Económica	ARQUITECTO URBANISTA			
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 579			
Nombre del Contribuyente	MOLINA MARTÍNEZ NEFTALÍ JUAN			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	11/11/2021	Otorgación N°	9-263	Fecha 11/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)


SUSANA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCP/CDR/MGP/MBJ/rmr

EXEMPLE